

En el mes de octubre de mill e seiscientos
treinta y cinco años. Nos el Sr. D. Juan de Guadalupe
Por el Sr. D. Juan de Guadalupe
de la Orden de Alcántara. Alcaide de la Villa de
San Juan de la Villa de Guadalupe. Diez y cinco
en Promerija de mill e seiscientos treinta y cinco
años. En que ha sido Condenado los obligados
de Vinos blancos. y Caneles. a San Juan de
Guadalupe depositario de los dichos Vinos. y
qual de los Promerijos de ellos. y si obligados
formados en el mes de Enero de San Juan de la Villa de
San Juan de Guadalupe. y si obligados en el mes de
Enero de San Juan de Guadalupe. y si obligados en el mes de
Enero de San Juan de Guadalupe.

mmf

0800

San Juan de Guadalupe

Ca. remi
oanoc Coae
Galancia

En quatro de mayo de dicho año de 1635. La Sra. Dña.
Regarra en su villa de San Juan de Guadalupe. y si obligados
quatrocientos y cinco en que ha sido Condenado los obligados
de Vinos blancos. y Caneles. a San Juan de Guadalupe
de la Villa de Guadalupe. y si obligados en el mes de
Enero de San Juan de Guadalupe. y si obligados en el mes de
Enero de San Juan de Guadalupe. y si obligados en el mes de
Enero de San Juan de Guadalupe.

0400

San Juan de Guadalupe

Ca. remi
oanoc Coae
Galancia

1636

En quince de febrero de mill e seiscientos treinta y seis
años. San Juan de Guadalupe de San Juan de Guadalupe. y si obligados
Gallineros mill e seiscientos treinta y seis. y si obligados en el mes de
Enero de San Juan de Guadalupe. y si obligados en el mes de
Enero de San Juan de Guadalupe. y si obligados en el mes de
Enero de San Juan de Guadalupe.

10200

San Juan de Guadalupe

Ca. remi
oanoc Coae
Galancia

García de Soria

En Seis de Mayo de mill e seiscentos e tres e
setenta e cinco. Yo el Sr. Diego de Alarcón
Larrosa Benito quinientos e sesenta e tres e
gastos de justicia en que fuere necesario por el Sr. Alcaide
en la causa criminal de don Juan de Soria y lo firmo

my

Oso

Don Juan de Soria

Don Juan de Soria

La Villa de Vergara a 10 de Mayo de mill e
seiscentos e sesenta e tres e tres e setenta e
cinco. Yo el Sr. Diego de Alarcón Benito quinientos e
sesenta e tres e gastos de justicia en que fuere necesario por el Sr. Alcaide
en la causa criminal de don Juan de Soria y lo firmo

Regano

Don Juan de Soria

Don Juan de Soria

Oso